

gestión en el Registro Mercantil y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informes de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Debate sobre las partidas económicas destinadas a reservas de inversión en Canarias.

Quinto.—Discusión de nuevos proyectos que ampliarán el objeto social y cese y nombramiento de la Junta general y el Consejo de Administración encargado de materializar los nuevos objetivos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Rogamos su asistencia por la importancia de los temas a tratar.

Caleta de Fuste, 7 de marzo de 2003.—Los Consejeros delegados mancomunados, Francisco Ufano Polo y Ricardo Sánchez Hormiga.—8.910.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A., SIM

Reducción de capital por amortización de 68.000 acciones propias en autocartera

El Consejo de Administración de esta sociedad en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2002, va a proceder a amortizar, con cargo a la reserva voluntaria, 68.000 acciones propias existentes en autocartera reduciendo el capital de la sociedad en 204.000 euros y constituyendo la reserva indisponible prevista en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La adquisición en Bolsa de las 68.000 acciones en autocartera que ahora se amortizan ha supuesto para «Financiera Ponferrada, Sociedad Anónima» un desembolso de 3.547.947,60 euros.

Se procederá a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el texto siguiente:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de cuatro millones cuatrocientos setenta mil euros, representado por un millón cuatrocientas noventa mil acciones nominativas de tres euros nominales cada una, que constituyen una sola serie, representadas por anotaciones en cuenta y numeradas del 1 al 1.490.000, ambas inclusive, las cuales están en circulación y completamente desembolsadas.»

El acuerdo se ejecuta dentro del plazo de 18 meses previsto en el artículo 75 Ley de Sociedades Anónimas.

Tan pronto quede inscrita en el Registro Mercantil la modificación estatutaria se solicitará de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid la baja de la negociación en la misma de las 68.000 acciones amortizadas.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández Castañera San José.—8.933.

FIONIA AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida) CENTURME, SOCIEDAD LIMITADA PROCETURSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fionia Azul, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en fecha 4 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen sendas ramas de actividad, que se tras-

pasan cada una de ellas con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Centurme, Sociedad Limitada», y «Procetursa, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida en fecha 14 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 19 febrero 2003. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Fionia Azul, Sociedad Anónima».—8.236. 1.ª 12-3-2003

FISATER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CATALANA DE INMUEBLES EN ALQUILER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias celebradas el 26 de febrero de 2003 de cada una de las sociedades anunciantes, han adoptado, unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Fisater, Sociedad Limitada» de la sociedad «Catalana de Inmuebles en Alquiler, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 28 de enero de 2003 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En el marco de la fusión, la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en 141.114,80 euros, mediante la creación de 2.348 participaciones sociales, números 6.631 al 8.978, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascunción total de 590.686,36 euros, es decir, 251,57 euros por participación, que serán atribuidas a los socios de la sociedad absorbida en canje por su participación en esta última.

Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Lleida, 27 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Elena Soria Villalonga.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Yolanda Jacinta Soria Villalonga.—8.170. y 3.ª 12-3-2003

FRONDA, S. L. (Sociedad escindida) FRONDA CENTROS DE JARDINERÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales extraordinarias de «Fronda, Sociedad Limitada», y «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de fecha 27 de febrero de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Camilo Pereira Pérez, Consejero delegado de «Fronda, Sociedad Limitada», Administrador único de «Fronda Centros de Jardinería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—8.149. y 3.ª 12-3-2003

GEADIN, S. L.

Convocatoria de Junta general

A propuesta de don Manuel Gómez Machicado y don Antonio Torres Cuadra, socios y administradores de «Geadin, Sociedad Limitada», que representan mas del cinco por ciento del capital social, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 28 de marzo de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Trigo, número 27, nave 7, de Leganés, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración, cese y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Facultad para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Designación de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—Manuel Gómez Machicado y Antonio Torres Cuadra.—8.964.

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS HOLDING ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente) GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que el socio único de «GMS Management, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», acordaron el día 31 de diciembre de 2002 la fusión por absorción de «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por parte de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid,

considerando como Balance de fusión el cerrado a 30 de noviembre de 2002, para «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y el cerrado a 30 de diciembre de 2002 para «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada».

Dicha Junta general extraordinaria y universal de socios de «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», del 31 de diciembre de 2002, acordó también modificar la denominación social de la sociedad absorbente por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse la sociedad absorbente «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», modificando, en consecuencia, el artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Por «GMS Management Solutions, Sociedad Limitada», y por «GMS Management Solutions Holding España, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados, Ignacio Layo Rivacoba y Alfonso Serrano-Suñer Hoyos.—7.743. y 3.^a 12-3-2003

GRÁFICAS COA, S. L.

Que en la Junta general universal de la sociedad celebrada el día 13 de febrero de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, designando Liquidador de la misma a don Octavio Pérez Sánchez.

Así mismo se acordó por unanimidad la cesión global del activo y del pasivo de la sociedad al socio don Octavio Pérez Sánchez, en las condiciones establecidas en el acta de la Junta, haciéndose constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Y, por último se acordó proceder a realizar los anuncios establecidos en la Ley.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Administrador único, Octavio Pérez Sánchez.—8.597.

GRAFITYP ESPAÑA, S. A.

Se comunica que la Junta general de quince de julio de 2002 aprobó un aumento de capital de 79.898,55 euros, el aumento se realizó emitiendo 13.294 nuevas acciones, idénticas a las anteriores, de 6,010121 euros de valor nominal por acción.

Los accionistas interesados en participar en dicho aumento disponen de treinta días para ejercitar su derecho suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Barcelona, 7 de marzo de 2003.—El Administrador único, Frits Jan Schmidt.—8.615.

GRUPO INMOBILIARIO TORREJÓN, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el 31 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Perdidas acumuladas	151.788,15
Total Activo	151.788,15
Pasivo:	
Capital social	63.106,27
Socios y Administradores	88.681,88
Total Pasivo	151.788,15

Madrid, 6 de marzo de 2003.—Los liquidadores, Luis Piquera García—Soldado; Miguel Caceres Caballero.—8.586.

HISPANO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES Y SERVICIOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria el día 31 de marzo de 2003, a las once treinta horas, en las oficinas de Madrid, calle Orense, número 20 (Madrid), en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 1 de abril de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de dos Interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—Luis Senar Ferrer, Presidente del Consejo de Administración.—8.594.

IDENTICAR INTERNATIONAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sita en Madrid, plaza de España, número 18, el próximo día 29 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que van a ser sometidos a aprobación, a los efectos del dere-

cho de información recogido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—Joseph Peter Castell, Secretario del Consejo de Administración.—8.603.

INDUSTRIAS CÁRNICAS REUNIDAS M-40, S. A.

Reducción de capital social

En la Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 28 de noviembre de 2002, en la Sala de Juntas del Mercado Central de Carnes, sita en Mercamadrid, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos por unanimidad:

Reducción del capital social en 602 acciones números 5419 a 6020, por un importe nominal de 6.020 euros.

Como consecuencia, revisión y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Consejero Secretario, Antonio Marqués Fernández.—7.865.

INDUSTRIAS JUNO, S. A. (Sociedad escindida)

INMORETAIL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Juno, Sociedad Anónima» celebrada el día 28 de febrero de 2003, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad «Inmoretail, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 28 de febrero de 2003.—Las Administradoras Mancomunadas, Maria Mercedes Cano Zorrilla y Silvia Lagneaux Bonelli.—7.964.

y 3.^a 12-3-2003

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de 3 de marzo de 2003, acordó, reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 52.695,20 euros, quedando fijado en 2.066.697,30 euros, mediante la compra de 2.593 acciones por la propia sociedad, por un precio de 17,13 euros efectivos por cada 0,60 euros nominales, para su posterior amortización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el número de acciones finalmente ofrecido por los accionistas no alcanzara la cifra de reducción prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

La sociedad adquirirá las acciones correspondientes a cada accionista en proporción a su partici-